

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021
DEL COMITÉ COORDINADOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Siendo las once horas del día 31 de agosto de 2021, previa convocatoria a los miembros del comité coordinador, por el Dr. Raúl Guillén López, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, a petición de la Lic. Miriam Monreal Vidales, en su carácter de Presidenta del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva en mención, se lleva a cabo la Sesión ordinaria, en las instalaciones del ISAF en Blvd. Paseo Rio Sonora Sur 189 colonia Proyecto Rio Sonora en Hermosillo, Sonora. Estando presentes la Lic. Miriam Monreal Vidales, en su carácter de Presidente del Comité Coordinador y quien preside la sesión; Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; Lic. Odracir Ricardo Espinoza Valdez, Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción; Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Titular de la Secretaría de la Contraloría General; Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; Lic. Francisco Cuevas Sáenz, comisionado presidente del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; todos miembros del comité coordinador. Se contó también con la presencia del Dr. Raúl Guillén López, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Posteriormente la C. Presidenta Lic. Miriam Monreal Vidales, da la bienvenida y agradece la presencia a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador y se procede a realizar la sesión bajo el Orden del Día propuesto.-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. - El Secretario Técnico Dr. Raúl Guillén López informó de la presencia de los miembros del comité coordinador y se confirmó la existencia de quórum legal, declarando procedente la Sesión.-----

Acto continuo la C. Presidenta solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - El C. Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA	
I	Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
II	Lectura y Aprobación, en su caso del Orden del Día.
III	Análisis y en su caso Aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador 2020-2021.
IV	Análisis y en su caso aprobación de Recomendaciones No Vinculantes 2021.
V	Asuntos generales
VI	Clausura de la sesión

La presidenta Lic. Miriam Monreal Vidales solicita incorporar los siguientes asuntos de manera informativa, por considerar información relevante:

- Seguimiento de RNV;
- Sistema de denuncias de la PDE
- Convenio de Contraloría Social con Gobierno de Guanajuato
- Convenio sobre el Acuerdo de entendimiento entre el CPC e ISTAI

Así mismo la presidenta del Comité Coordinador solicita tiempo para la entrega de reconocimientos y, solicita a los presentes emitir su voto para la aprobación del orden del día, aprobándose por unanimidad de los presentes. La presidenta Lic. Miriam Monreal Vidales, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

III.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR 2020-2021-----

En uso de la voz el Dr. Raúl Guillén López manifiesta a los integrantes del Comité Coordinador que ya con anterioridad se les ha hecho llegar el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador 2020-2021. Con toda la información conforme al Art. 9 Fracc. VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. mostrando los avances y resultados del ejercicio de sus funciones, la aplicación de políticas y programas en la materia, los resultados de sus recomendaciones, así como las respuestas de los Entes públicos a las mismas. Destaca del señalado informe la estructura del informe anual:

ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL

- Introducción
- Aspectos generales de los informes generales presentados por las y los integrantes del Comité Coordinador.
- Informes de cada integrante del Comité Coordinador.
- Política Estatal Anticorrupción.
- Plataforma Digital Estatal.
- Recomendaciones no vinculantes
- Anexos: informes sobre procedimientos iniciados por los entes públicos que los hicieron llegar a la SESEA.

En uso de la voz la presidenta Lic. Miriam Monreal Vidales pregunta si existe alguna observación o duda, y al no existir manifestación al respecto solicita se proceda a la

votación respectiva alzando la mano; resultando aprobado por unanimidad de los presentes.-----

Concluye señalando que si no existe alguna duda o comentario se pasa al siguiente tema del orden del día. -----

IV.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES NO VINCULANTES 2021-----

En uso de la voz el Dr. Raúl Guillén López manifestó que durante los meses de mayo y junio se registraron 6 recomendaciones no vinculantes, tres de ellas por el Comité de Participación Ciudadana, 1 por el ISAF y 2 por la Fiscalía anticorrupción .-----

Una vez leídas las señaladas recomendaciones no vinculantes, su justificación y sustento legal, los integrantes del Comité Coordinador llevaron a cabo un análisis exhaustivo de las mismas, realizando cada uno de ellos las aportaciones que consideraron relevantes para mejorar dichas recomendaciones y acordar las mismas finalmente de la siguiente manera:

RNV-CC-01-2021 - Se recomienda: Al Congreso del Estado (Comisión Anticorrupción) que:

Con fundamento legal en el Artículo 17 último párrafo y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

1. A la brevedad posible, continuar con el procedimiento para conformar la Comisión de Selección y que una vez conformada emita la convocatoria para los 2 integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con el objeto de contar con el relevo oportuno.

2. Garantizar la transparencia y máxima publicidad de la información, la cual deberá difundirse de manera oportuna, completa, accesible y con pertinencia cultural.

1. Adecuar las convocatorias respetando los principios de:

- a. Certeza jurídica
- b. Máxima publicidad de la información
- c. Participación ciudadana
- d. Deliberación pública
- e. Evaluación de los perfiles
- f. Valoración exhaustiva
- g. Fundamentación de las decisiones
- h. Pertinencia cultural
- i. Paridad de género
- j. Méritos y capacidades
- k. Idoneidad de los perfiles

RNV-CC-02-2021- Se recomienda: Al Congreso del Estado (comisión), Secretaría de Hacienda (Dirección), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Comité de Participación Ciudadana

Congreso del Estado (Comisión)

Agregar un transitorio al decreto del presupuesto de egresos para el año 2022, en el que se le pida a la Secretaría de Hacienda, que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana, analice, en términos de las disposiciones aplicables, la viabilidad de incorporar en el proyecto de presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal (2023) un anexo enfocado a la lucha anticorrupción que involucre a las instancias que correspondan.

- Agregar transitorio en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2022

Secretaría de Hacienda, la Secretaría Ejecutiva y Comité de Participación Ciudadana

- Analizar la Metodología para la integración del Anexo Transversal Anticorrupción generado por la SESNA para comenzar los trabajos de integración de dicho anexo a nivel estatal, así como contemplar dentro del esquema de trabajo la participación ciudadana.

https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Met_integraci%C3%B3n_ATA_VF-18ago20.pdf

- Formular los mecanismos para que la sociedad civil trabaje junto con la Secretaría de Hacienda, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana en la construcción del anexo transversal anticorrupción.

RNV-CC-03-2021 – Se recomienda al Congreso del Estado (Comisión) y Poder Ejecutivo (Gobernador)

Con el objeto de transparentar y evitar la discrecionalidad en el nombramiento cuando se trate de convocatorias públicas, mediante evaluación objetiva por mérito, se deberán realizar los siguientes pasos en el proceso de designación pública:

1. Cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Constitución o Ley.

- a. Cumplir cada una de las designaciones de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos en la Constitución.
 2. Establecer procedimientos específicos para cada designación.
 - a. Aprobación de acuerdos, de convocatorias o cualquier otro documento por parte del órgano designador que especifique la forma en la que habrá de llevarse a cabo la designación.
 3. Establecimiento de plazos específicos obligatorios en dichos procedimientos.
 - a. En los acuerdos y convocatorias deben establecerse fechas y plazos específicos.
 4. Máxima publicidad durante todo el proceso.
 - a. Transmisión en canales públicos
 - b. Creación de micrositos
 - c. Audiencias públicas
 - d. Publicación de expedientes de candidatos
 - e. Publicidad en los mecanismos de evaluación
 - f. Publicación de resultados
 5. Definición de un perfil ideal que se adecúe a la institución en cuestión.
 - a. No solo de los requisitos constitucionales sino con una ponderación sobre las necesidades de un perfil ideal
 6. Definición de mecanismos de evaluación precisos a partir del perfil ideal.
 - a. Toda la información sobre la evaluación deberá ser pública
 7. Discusión pública y amplia entre los encargados de la decisión.
 - a. El órgano encargado de llevar a cabo la designación deberá discutir pública y abiertamente sobre la idoneidad de las y los candidatos.
 8. Cumplimiento de requisitos constitucionales y legales necesarios para ocupar el cargo.
 - a. Perfiles necesarios que cumplan las leyes
 9. Cumplimiento de los plazos constitucionales, legales y los establecidos en acuerdos.
 - a. Respeto a los tiempos establecidos
 10. Correspondencia entre la decisión tomada y la evaluación.
 - a. La designación debe corresponder a la persona mejor evaluada de acuerdo con el perfil ideal y los criterios
 11. Fundamentación de las propuestas y de las decisiones de los órganos encargados de hacer la designación.
 - a. Los órganos encargados de hacer la designación deben exponer públicamente sus razones en donde se fundamente su decisión
 12. Participación de la ciudadanía.
 - a. Por medio de cartas o escritos
 - b. Con voz en las audiencias
 - c. Grupo de acompañamiento conformado por notables, académicos, expertos, etc.

Con el objeto de contribuir en el fortalecimiento de las Instituciones del Estado de Sonora y evitar la discrecionalidad en los nombramientos de los titulares de los órganos o instituciones, lo cual ayuda a recuperar la confianza ciudadana en el gobierno, Designaciones Públicas, un observatorio ciudadano de análisis de los procesos de designación de servidores públicos con los objetivos principales de promover la transparencia y contribuir al ejercicio del derecho a la información generando un espacio de deliberación pública sobre estos procesos y la idoneidad de los candidatos, ha generado una guía de pasos para una buena designación, basado en buenas prácticas, la cual ayuda a fortalecer la independencia e imparcialidad de los órganos públicos, así como incentiva la deliberación pública de las designaciones públicas, apoya la construcción de mecanismos y procesos de participación ciudadana en estos procesos, además promueve que las características de las designaciones sean por méritos de quienes en su momento sean propuestos a ocupar las posiciones.

Por ejemplo, en una evaluación realizada por el observatorio mencionado con anterioridad, referente a los titulares de los órganos garantes del acceso a la información en los estados, la cual puede ser consultada en la siguiente página:

<https://designaciones.org/estatales#!/resultados>

El Estado de Sonora resultó con un total de solamente 18 puntos, la conclusión del proceso y el motivo por el que se le otorgaron o no puntos, puede ser consultada en la siguiente página:

<https://designaciones.org/estatales#!/proceso?estado=sonora&institucion=TRANSPAR ENCIASONORA&proceso=2012-dic>

Ahora bien, el enfoque de esta Recomendación No Vinculante se encuentra en la mejora de los procesos de designaciones, que evitan la discrecionalidad en los nombramientos mediante la aplicación de buenas prácticas sugeridas a nivel nacional, no en el incumplimiento de leyes o normativa actual.

RNV-CC-04-2021 - Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos autónomos, y Gobiernos Municipales.

Elaboren disposiciones normativas interna, para efecto del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, asuman como referencia los rangos de precios publicados de aquellos bienes que, en su caso, la Secretaría de la Contraloría General difunda a través de la Plataforma Concentradora de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

RNV-CC-05-2021 - Se recomienda a todos entes públicos promover la eliminación del uso del efectivo en las transacciones de los gobiernos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 67, establece la obligación para los entes públicos de implementar programas para que los pagos se hagan vía electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; sin embargo, debe reforzarse esta obligación con sanciones proporcionales para quienes hagan caso omiso, al ser una práctica reiterada en Estados y Municipios principalmente, que continúan efectuando transacciones en efectivo o mediante cheques sin la condición de que sean para abono en cuenta del beneficiario, permitiendo no solo desvío de recursos públicos, sino también contribuyendo a la evasión fiscal.

Debe también limitarse la figura de los anticipos de recursos o gastos por comprobar, ya que es un esquema a través del cual se dispersan recursos públicos que se comprometen en el futuro a comprobar, siendo común que no se destinen a gastos públicos, sino a erogaciones que benefician en lo personal servidores públicos, y que, pese a tratarse de gastos efectuados en efectivo son avalados en la comprobación por las propias autoridades, ya que los beneficiados en muchos casos son altos funcionarios, razón por la que deben restringirse y evitar los abusos.

El llevar a cabo toda erogación de recursos públicos a través del sistema financiero, permitirá su fiscalización y el seguimiento de la ruta que sigue el dinero, posibilitando así identificar los beneficiarios.

RNV-CC-06-2021 - Al Congreso del Estado de Sonora atender la creación de la legislación correspondiente relativo a la comunicación social para promover la eliminación de la contratación de publicidad a medios de comunicación.

La difusión de las acciones de gobierno ha sido utilizada para la contratación de medios de comunicación en los tres niveles de gobierno, lo que ha comprometido la imparcialidad y el deber de informar libre y objetivamente cuando servidores públicos se ven inmiscuidos en asuntos de corrupción y cuando los resultados del gobierno no reflejan un bienestar social.

El limitar esta clase de gasto, propiciará no solo un ahorro de recursos públicos, sino que el denominado cuarto poder, como es la prensa y que se ha diversificado a través de la tecnología de la información, sea otro de los contrapesos que con libertad y crítica abonen a que los gobiernos y servidores públicos se conduzcan con apego a la legalidad y honestidad, y no lo que es actualmente, un maquillador de resultados del gobierno y distorsionador de la realidad.

La difusión de las acciones de gobierno es factible, sin hacer un derroche de recursos públicos que tengan como propósito callar la crítica o bien para dañar

públicamente a opositores, toda vez que existen tiempos oficiales que los medios de comunicación están obligados a facilitar al gobierno, además que la tecnología como el internet permite llevar a cabo esta tarea de difusión sin que represente un alto costo, ni se comprometa la libertad de los medios de comunicación, necesarios en una verdadera democracia y en la lucha contra la corrupción.

Una prensa libre, independiente y crítica es un gran aliado de la sociedad en el combate a la corrupción, al hacer visible y difundir el abuso de las autoridades.-----
Se inicia un amplio debate y se acuerda que se lleven a cabo ajustes a las recomendaciones No Vinculantes para su publicación en el informe anual . Los ajustes serán realizados por la Secretaría Técnica, tomando en consideración las intervenciones de los miembros del Comité Coordinador.-----

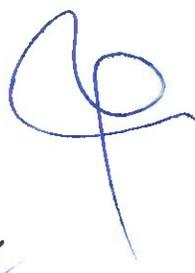
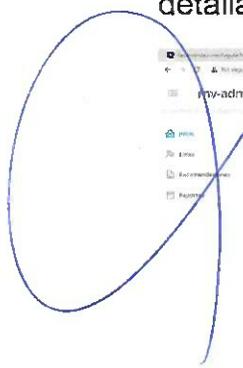
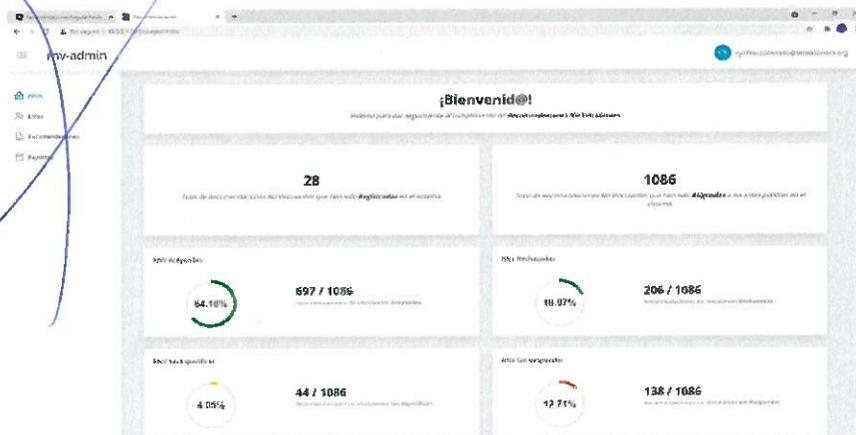
En uso del a voz la presidenta Lic. Miriam Monreal Vidales solicita se levante la mano para votar la aprobación de las recomendaciones no vinculantes propuestas, confirmándose su aprobación por unanimidad de los presentes. -----

V.- ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la voz la Lic. Miriam Monreal Vidales, manifiesta que conforme a los puntos anexados en asuntos generales, a efecto de informar a los integrantes del Comité Coordinador respecto de diverso aspectos; como primer punto se iniciará

con el Sistema de Seguimiento de las RNV, para lo cual concede el uso de la voz a la Mtra. Cynthia Coronado.-----

En uso de la voz la titular de la Unidad de vinculación Interinstitucional, expone detalladamente las características y avances del sistema en análisis.-----



Recomendaciones no vinculantes

A continuación se muestra el listado de las recomendaciones no vinculantes publicadas, en las que se puede obtener el progreso actual de respuestas.

Fecha	
Muestra	
RNV-CC-31-2020	Aceptada
RNV-CC-02-2020	Aceptada
RNV-CC-03-2020	Aceptada
RNV-CC-04-2020	Aceptada
RNV-CC-05-2020	Aceptada
RNV-CC-07-2018	Aceptada
RNV-CC-02-2019	Aceptada
RNV-CC-03-2019	Aceptada
RNV-CC-04-2019	Aceptada
RNV-CC-05-2019	Aceptada

Recomendaciones no vinculantes

A continuación se muestra el progreso de respuestas hacia la recomendación no vinculante RNV-CC-01-2018 y su descripción

Evaluación de respuestas a Recomendación RNV-CC-01-2018

RNV AVANCE GENERAL DE RESPUESTAS

100% 2 / 2 Respuestas

RNV ACEPTADAS	RNV RECHAZADAS	RNV SIN ESPECIFICAR	RNV SIN RESPONDER
50% 1 / 2 Respuestas	50% 1 / 2 Respuestas	0% 0 / 2 Respuestas	0% 0 / 2 Respuestas

* Al dar clic en las clasificaciones (Aceptó, Rechazó, Sin Especificar, Sin Responder) se pueden visualizar los entes públicos que han respondido con dicho estatus

Recomendación RNV-CC-01-2018

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), en términos de la ley que lo rige, se constituye como un organismo público autónomo, encargado de fiscalizar los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, entre otras funciones.

Su creación deriva del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, en el capítulo de los organismos autónomos, donde se establecen las funciones específicas que tendrá este ente fiscalizador. La organización, atribuciones y funcionamiento de dicho organismo se regulan en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Al definir como Organismo público autónomo desde su creación y hasta el día de hoy, es importante que cuente con las condiciones para el óptimo desempeño de sus funciones y un cumplimiento a la estructura que tiene su carácter legal que, derivada de un análisis de su marco normativo, se evidencia a las autoridades correspondientes las recomendaciones no vinculantes siguientes:

Al Congreso del Estado de Sonora. Se recomienda que, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la fracción XXIV-BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como el párrafo 1º, inciso I, párrafos 2º y 3º, artículo 11 del convenio normativo y proceer, a través de la Comisión de Seguimiento Interno y Coordinación Política, iniciar los trabajos correspondientes para la designación del titular del Organismo de Control Interno del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

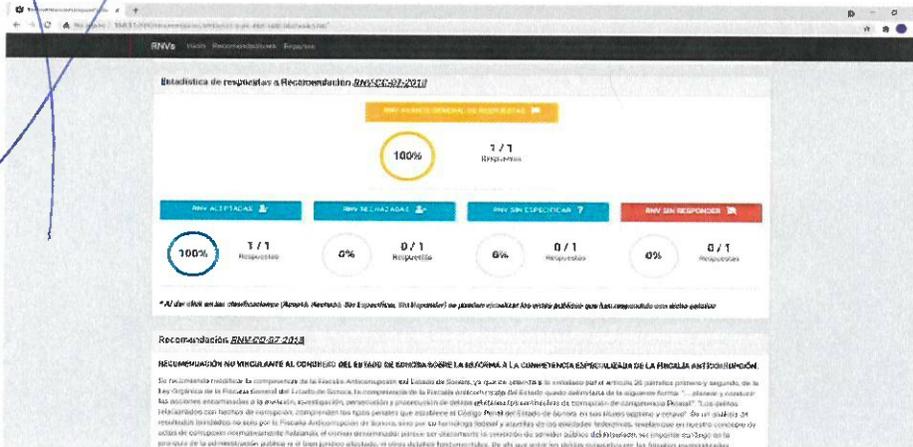
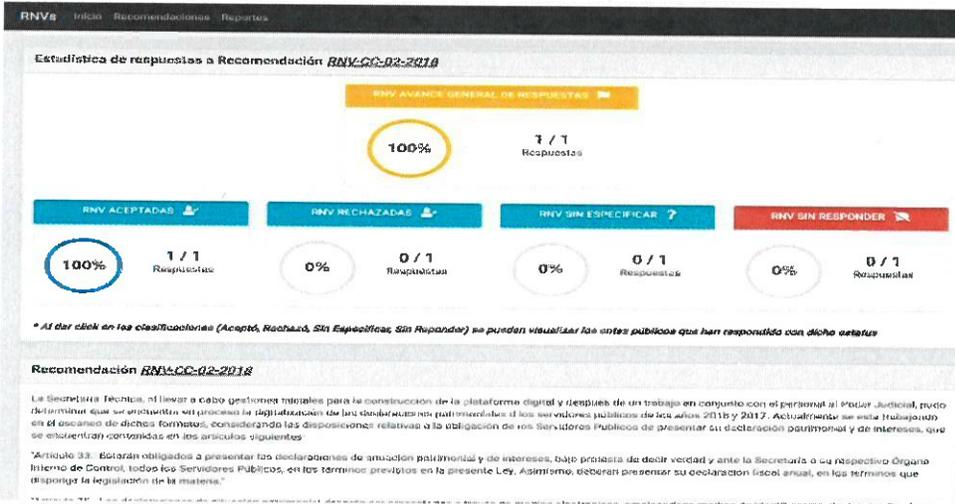
Al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Se recomienda que, de efectuarse el nombramiento del titular de su Órgano Interno de Control, atendiendo a las disposiciones constitucionales, se inicie los trabajos correspondientes en su estructura interna que permitan operar el presupuesto referido en el párrafo 1º del inciso I, del artículo 67 de la Constitución Local, en el presupuesto anual inmediato posible, a fin de permitir su operación y el funcionamiento de su estructura para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora.

[Handwritten signature]

[Handwritten circle and lines pointing to the table in the middle section]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



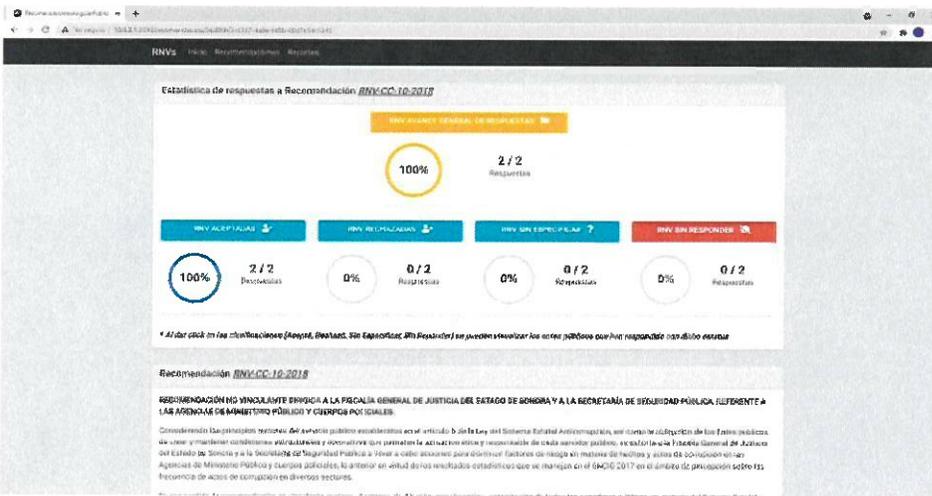
[Handwritten signature]

[Handwritten circle and line annotation]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

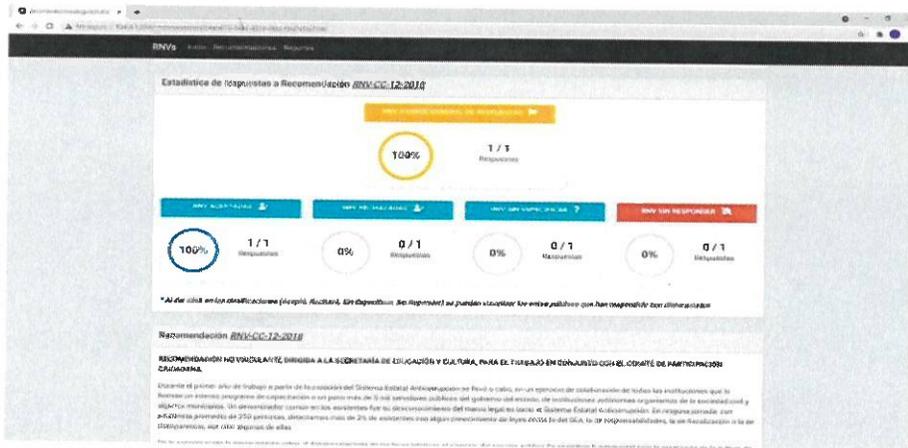


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

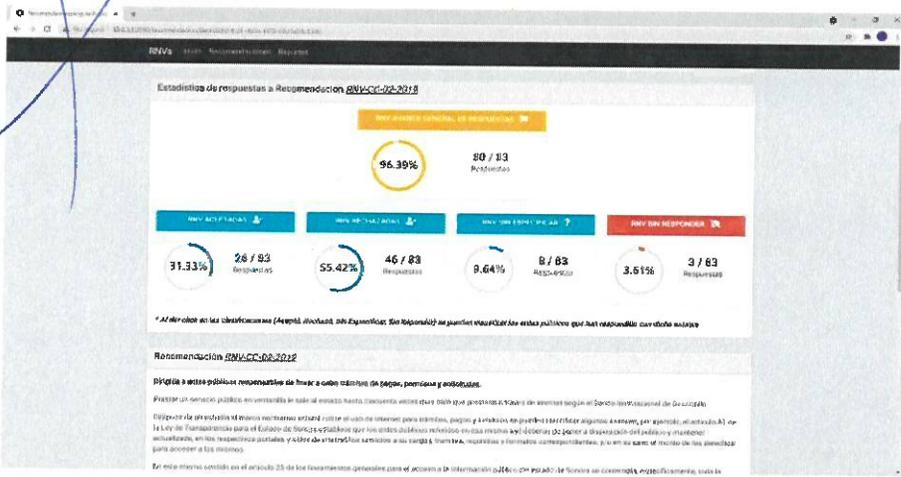
[Handwritten signature]



2019



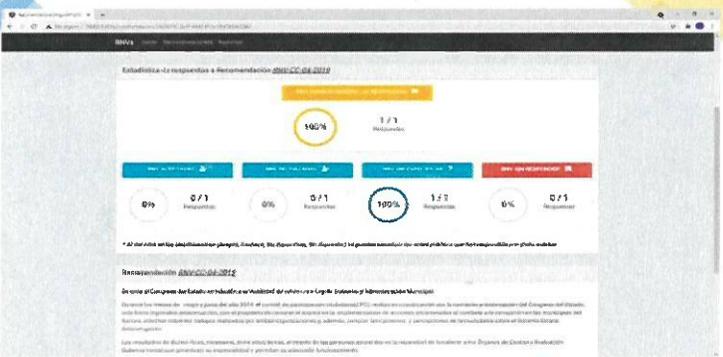
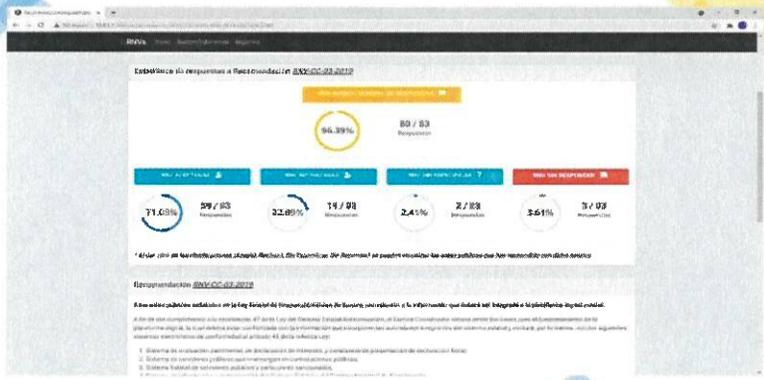
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

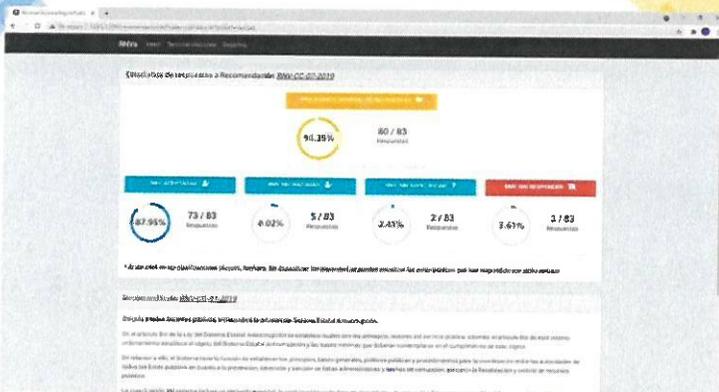
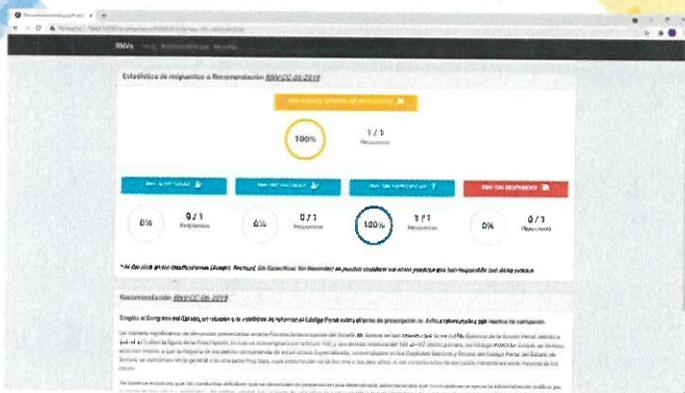


[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

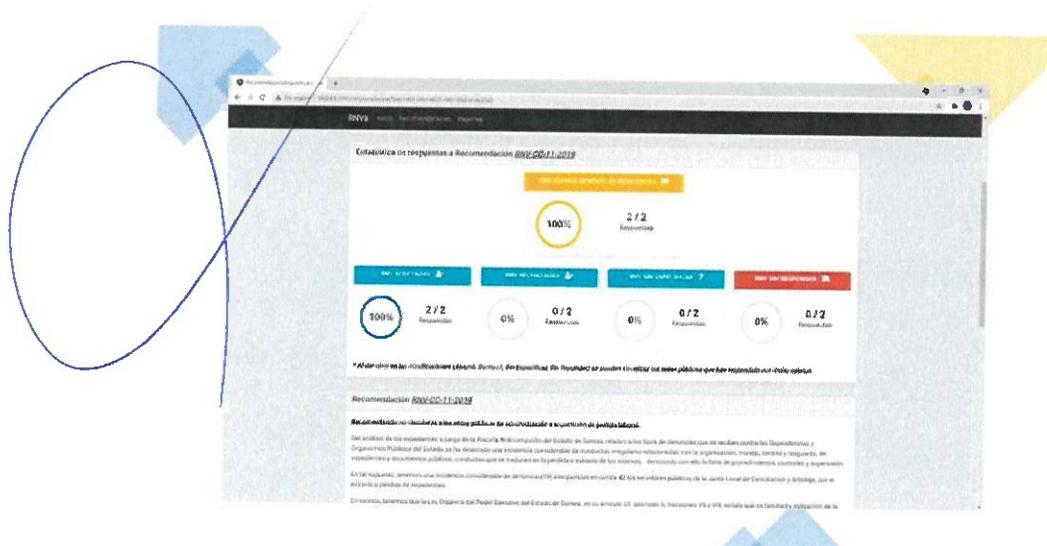
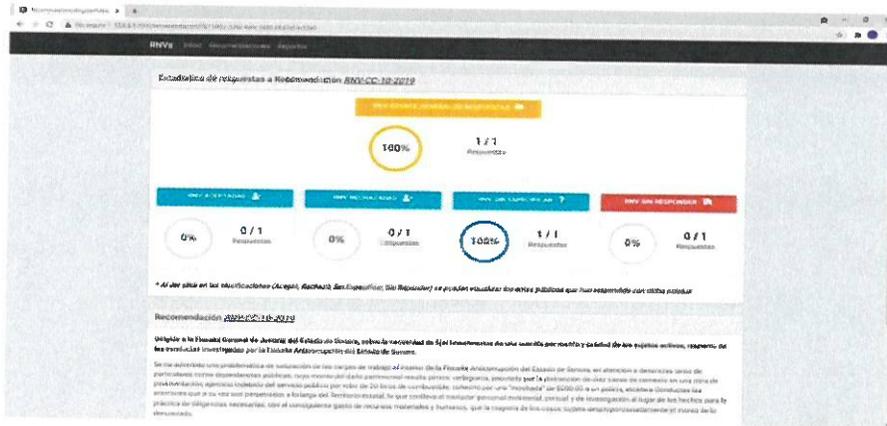
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPORTES

ID	FECHA	ASIGNADO	RESPONSABLE	FECHA
1	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
2	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
3	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
4	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
5	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
6	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
7	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
8	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
9	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
10	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
11	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
12	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
13	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
14	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
15	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
16	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
17	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
18	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
19	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27
20	2019-02-27	Asesor	Asesor	2019-02-27

La Mtra. Cynthia Coronado Denis, concluye con su exposición una vez que detalla la situación de cada una de las observaciones.-----

La presidenta del Comité Coordinador pregunta si existe alguna observación o duda, y al no ser así, se pasa al siguiente punto del orden del día, respecto a la Plataforma Digital Estatal, para lo cual otorga el uso de la voz a la Ing. Ivonne Olivas Molina .-----

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal desarrolla un informe de los trabajos realizados en materia de la plataforma digital. -----

Señala los avances realizados por la Unidad a su cargo,

1. A nivel nacional SESEA, se encuentra en el lugar 14, se ha avanzado en la parte técnica en el desarrollo de la plataforma, falta avanzar en la normatividad. Aun cuando se tienen avances en otros sistemas como el S1 Declaraciones y el S5 Denuncia, estos no se verán reflejados ya que no están incluidos en los criterios de evaluación nacional.
2. En apoyo a los municipios se realizó la instalación del sistema de declaraciones patrimoniales en seis municipios, esto es un avance en la generación de datos reales para proveer a la plataforma digital nacional y estatal.
3. En el proyecto de Ruta de la Denuncia las actividades más relevantes son: reuniones con el grupo de trabajo para lograr los acuerdos de construcción de la Sistema Único de Denuncia. Derivados de los acuerdos se desarrolló el sistema por parte de la Unidad, el cual ya se encuentra en periodo de pruebas para su revisión y posterior autorización. Será referencia nacional ya que aún no emiten los estándares de datos de la Plataforma para el

sistema S5 Denuncia, y ningún estado ha avanzado en este proyecto.

4. La PDN pone a disposición el sistema de captura S2 y S3 en el mercado digital anticorrupción, esto para avanzar en proveer datos reales de los Entes públicos a la PDN Y PDE se encuentra en periodos de prueba.
5. Se desarrolló el módulo público del Sistema de Recomendaciones no vinculantes, se reflejarán los avances del seguimiento de las RNV en tiempo real disponible desde el sitio oficial de la SESEA.

INFORME DE AVANCES

Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital

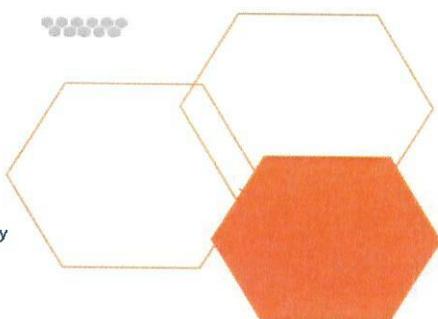
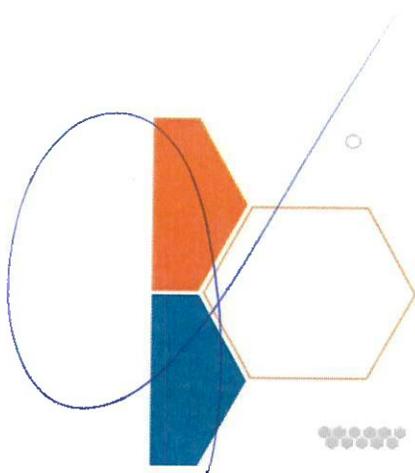


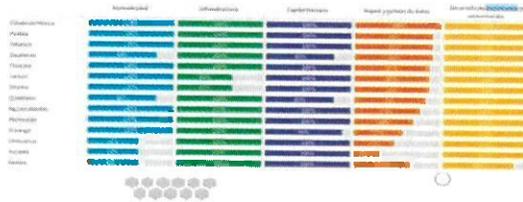
TABLA DE CONTENIDO

01	COMPARATIVA NACIONAL	02	S1 SISTEMA DE DECLARACIONES
03	RUTA DE LA DENUNCIA	04	SISTEMA DE CARGA S2 Y S3
05	MÓDULO PÚBLICO DE LAS RNV		



COMPARATIVA NACIONAL

Nos encontramos en el lugar 14 en el ranking nacional.



S2 DECLARACIONES PATRIMONIALES

HUATABAMPO

CANANEA

NOGALES

NAVOJOA

BÁCUM

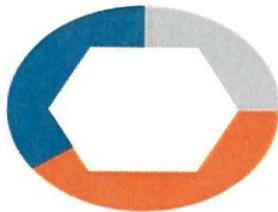
EMPALME

Se cuentan con datos reales para interconectar con la PDN.

RUTA DE LA DENUNCIA

GRUPOS DE TRABAJO

Reuniones con enlaces de instituciones para lograr acuerdos.



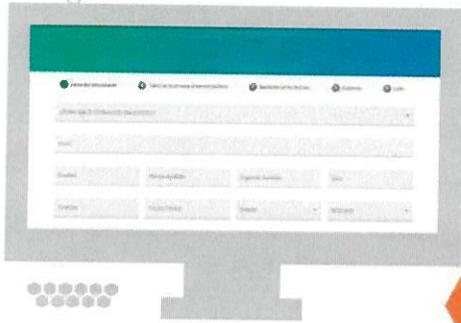
PUBLICADO

En versión de pruebas, para su revisión y posterior autorización

REFERENCIA NACIONAL

No existe un estándar de datos disponible para el S5

SISTEMA DE DENUNCIA



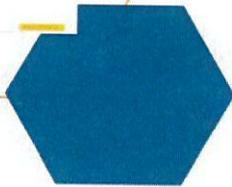
Publicado en ambiente de pruebas.



SISTEMAS DE CAPTURA SISTEMA S2 Y S3

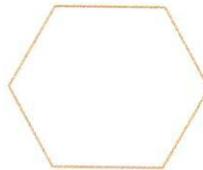
La PDN pone a disposición en el MDA herramientas para la captura de datos reales para los Entes públicos obligados.

En proceso de pruebas.



MÓDULO PÚBLICO RNV

Se desarrolló el apartado público del sistema de seguimiento de RNV, se reflejarán los avances en tiempo real desde el sitio de la SESEA.





En uso de la voz la presidenta del Comité Coordinador pregunta si existe alguna observación o duda, y al no ser así se pasa al siguiente punto, relativo al convenio de Contraloría Social con el gobierno del estado de Guanajuato, para lo cual concede el uso de la voz al integrante del Comité de Participación Ciudadana Lic. Iván Andrade Rembau.

En uso de la voz el Lic. Andrade Rembau manifiesta que como parte de las atribuciones del CPC que otorga la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, es presentar al comité coordinador mecanismos para el fortalecimiento de la figura de los Comité de Contraloría Social, y atendiendo dicha atribución, el CPC se coordinó con personal de la Dirección General de Contraloría Social para establecer un plan de trabajo para la generación de los "Lineamientos para la operación de los Comités de Contraloría Social", una tarea pendiente de implementar por dicho ente, así como la celebración de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas del Gobierno de Guanajuato y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, para la implementar el Sistema informático de Contraloría Social, herramienta sumamente necesaria para el funcionamiento de los comités de contraloría sociales, específicamente los que se conforman en obras públicas con recursos municipales, estatales o de la federación. Destacó que la implementación de dicho sistema servirá para generar los reportes necesarios para realizar propuestas al comité coordinador, además de tener un acercamiento más directo con los entes ejecutores de obra y sus órganos internos de control a través de esta herramienta y la implementación de los lineamientos; por último, señaló que el reto será que el nuevo Secretario de la Contraloría General continúe con estos importantes esfuerzos y destacó la apertura del Lic. Murillo Aispuro y agradece su apoyo a este importante proyecto que se trabajó durante cerca de ocho meses.

La presidenta Lic. Miriam Monreal Vidales, agradece su participación al Lic. Iván Andrade e invita la Dr. Rafael Valenzuela, integrante del CPC, a que informe respecto al acuerdo de entendimiento entre CPC e ISTAI.

En uso de la voz el Dr. Rafael Valenzuela Mendoza señala que el propósito del acuerdo en mención es el cumplimiento de una recomendación no vinculante, como lo es la relativa los ayuntamientos y los procesos de entrega recepción. Que el CPC detecto que muchos de ellos al concluir su mandato, no se realizaban ni el acto protocolario ni el acta, como documento correspondiente a la entrega recepción. Que la intención era promoverla, darle seguimiento de principio a fin y ver el impacto; que también se buscaba promover la denuncia por parte de los Órganos Internos de Control, respecto del incumplimiento de tal obligación. Que 60 municipios aceptaron cumplir con la RNV, esto con mucho interés y responsabilidad. Finalmente reconoce a la Mtra. Irma Laura Murillo por ser la promotora de este acuerdo, así como el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y del ISTAI. -----

-En este acto se realiza la firma protocolaria de dicho acuerdo. -----

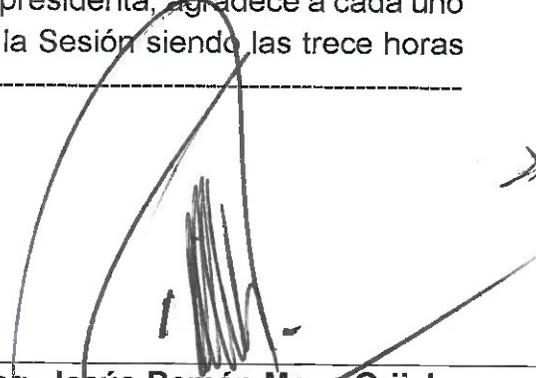
Por último, en uso de la voz la presidenta Lic. Miriam Monreal Vidales, realiza la entrega de reconocimientos a los integrantes del Comité Coordinador, así como a la Mtra. Irma Laura Murillo. Sin más puntos que tratar la presidenta da por clausurada la sesión. -----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la voz la presidenta, agradece a cada uno de los miembros su presencia y clausura formalmente la Sesión siendo las trece horas del día treinta y uno de agosto del año 2021. -----



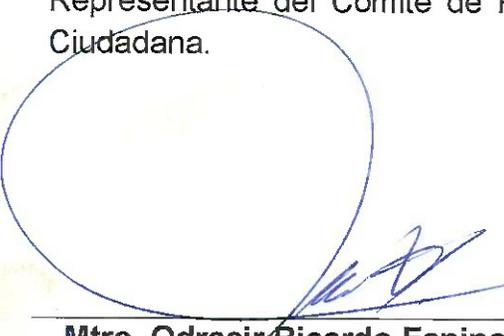
Lic. Miriam Monreal Vidales

Presidenta del Órgano de Gobierno y Representante del Comité de Participación Ciudadana.



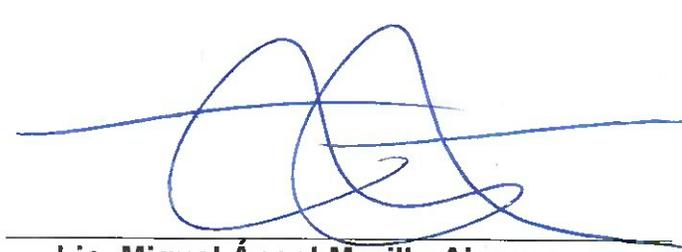
Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva.

Titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



Mtro. Odracir Ricardo Espinoza Valdez.

Titular de la Fiscalía Especializada Anticorrupción.



Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro

Titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

Magistrada Griselda Ofelia Pándura Truqui
Representante del Consejo del Poder Judicial del Estado



Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa



Lic. Francisco Cuevas Saenz
Comisionado Presidente del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

ÚLTIMA HOJA DE ACTA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021 DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ÚLTIMA HOJA DE 24 (VEINTICUATRO).-----

